

Última bola. Políticas públicas y prácticas sociales en los casinos nacionales en torno a los años 60 (Argentina, 1955-1970)

Last Ball. Public Policy and Social Practice in the National Casinos around the 1960s (Argentina, 1955-1970)

Marcelo Pedetta

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

Abstract

The following paper continues the previous research about the processes of nationalization of gambling halls in Argentina (provincialization in the 1930s, nationalization in the 40's). For this, it analyzes what happened with the Casinos between the 1950s and 1970s. We believe that these years belong to the brightest period of the national casinos, essential in the configuration of tourist destinations, both for those that were already consolidated, as well as for the ones that on those years aspired to become an option. This situation became especially visible in the Mar del Plata Central Casino, which on summer nights hosted up to twenty-five thousand people.

However, in the second half of the '60s, under the dictatorship commanded by J.C. Onganía, a series of adjustment policies were implemented around the "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos". The arrival of a different time can be noticed, shaped by the end of the "golden years" of the casinos in the Argentina.

Resumen

El siguiente trabajo continúa las líneas de investigación trazadas al abordar los procesos de estatización de las salas de juego en la Argentina (provincialización en la década de 1930, nacionalización en los 40). Para ello analiza lo sucedido con los Casinos entre las décadas de 1950 y 1970. Se considera que estos años marcaron el período de máximo esplendor de los casinos nacionales, claves en la configuración de los destinos turísticos, tanto en los ya consolidados como en los que por estos años aspiraban a convertirse en una opción. Esta situación se hizo especialmente visible en el Casino Central de Mar del Plata, que en las noches de verano llegó a albergar cifras cercanas a los veinticinco mil concurrentes.

Sin embargo, también se advierte que, en la segunda mitad de la década del 60, bajo la dictadura comandada por J.C. Onganía y en consonancia con lo que sucedía en un plano general, se implementaron una serie de políticas de ajuste en torno a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. En ellas es posible advertir la llegada de un tiempo distinto, marcado por el final de los "años dorados" de los casinos en la Argentina.

Key words: casinos - Mar del Plata - public policy - social practice

Palabras clave: casinos - Mar del Plata - políticas públicas - prácticas sociales

Recibido el 15 de noviembre de 2019 Aceptado el 30 de noviembre de 2019 Publicado el 18 de diciembre de 2019



Introducción

Siguiendo las líneas de investigación trazadas al abordar los procesos de estatización de las salas de juego en la Argentina en las décadas de 1930 y 1940 (Pedetta, 2016), en este trabajo nos proponemos analizar lo sucedido con los Casinos en el período de dieciocho años comprendido entre el golpe de Estado que puso fin a la experiencia peronista en 1955 y el retorno de J.D. Perón a la Argentina en 1973. Dicho período comprende gobiernos de signos políticos opuestos, además de profundas transformaciones en la sociedad argentina, interpretados por una importante literatura historiográfica como escenario de rupturas y cambios. Sin embargo, en lo que respecta a nuestro objeto de estudio es posible advertir un claro predominio de las continuidades. En esta dirección, el estudio de los Casinos nacionales, en tanto instituciones dependientes del Estado, nos posibilita una singular mirada de mediano plazo que se sitúa, atravesando los procesos sociales, con una temporalidad diferente a la dinámica política. Incluso si extendiéramos esa mirada, llevándola hacia el pasado, podemos afirmar que, a lo largo de cuarenta años, entre mediados de la década del treinta y mediados de la del setenta, el conjunto de las gestiones gubernamentales profundizó las líneas de acción trazadas por sus antecesores, promoviendo la expansión de las salas de juego en el territorio nacional.

Dentro de ese panorama, consideramos que entre los años 1950 y 1970 tiene lugar la mayor actividad y notoriedad de los casinos nacionales. Tanto por concurrencia de público y recaudación de fondos, como por difusión y cantidad de salas. En efecto, justamente en esos tiempos, las salas de juegos de azar en manos estatales alcanzaron su cenit.

Una característica a destacar, es que, al igual que en etapas anteriores, su desarrollo estuvo vinculado a la configuración de los destinos turísticos. De modo tal que, en la Argentina, las salas de los balnearios atlánticos (Mar del Plata, Miramar y Necochea), Termas de Río Hondo o Mendoza, de mayor trayectoria, continuaron siendo uno de los atractivos principales en

cada una de estas locaciones. En este cuadro, una de las novedades constituyó la creación de nuevos casinos en destinos que aspiraban a consolidarse o convertirse en polos de atracción turística. Así, veremos al Estado abrir salas de juegos en Bariloche (1955) o Iguazú (1963), pero también en Rosario de la Frontera (1960), Alta Gracia (1971) o Comodoro Rivadavia (1973), por mencionar algunos de ellos (Elía, 1975).

Este escenario de esplendor se hizo especialmente visible en el Casino Central de Mar del Plata, la sala de juegos más grande e importante de la Argentina. Su peso se hace visible en distintos datos estadísticos, pero tal vez el de mayor impacto sea que en las jornadas estivales de los 60 llegó a albergar cifras cercanas a los veinticinco mil concurrentes ("Ruleta: en tres días se recaudaron," 1968). Como veremos a continuación, este predominio se encuentra ligado al desarrollo histórico de los casinos en el país. Ya se ha advertido (Pedetta, 2016), que las salas de juegos fueron parte constitutiva del balneario desde sus orígenes en las postrimerías del siglo XIX, a contramano del resto del resto del territorio donde fueron prohibidas o tuvieron un desarrollo posterior. Es debido a ello que, si bien atenderemos las políticas generales respecto de las salas de juego en la Argentina, nuestra mirada estará centrada en el caso marplatense.

Junto a los rasgos mencionados, durante la dictadura de Juan Carlos Onganía y en forma premonitoria, fueron implementadas una serie de políticas de ajuste en torno a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (LBNyC, órgano rector del juego en el país): despidos, menores partidas presupuestarias, endurecimiento de las condiciones laborales. Aunque el signo de esas políticas se revirtió (temporalmente) en la primera mitad de la década de 1970, en ellas es posible advertir la llegada de un tiempo distinto, marcado por el final de los "años dorados" de los casinos (y no solo de ellos) en la Argentina.

A los efectos de problematizar estas cuestiones, el artículo está estructurado en dos secciones. En

la primera, daremos cuenta de los antecedentes de la relación entre los casinos y el Estado en la Argentina. Si bien comentaremos brevemente las instancias previas, nos detendremos con mayor detalle en el Primer Peronismo, ya que su desarrollo e impacto permite dar cuenta de las continuidades advertidas más adelante.

En la segunda, nos ocuparemos del desarrollo de los casinos en los años 1955-1973, centrándonos en dos ejes: la evolución de la repartición estatal, y las políticas restrictivas del gobierno de Onganía. Consideramos necesario advertir que es esta una primera aproximación al período, y si bien se encuentra apoyada en el estudio de las etapas anteriores, nuestra intención es esbozar algunas líneas de investigación que serán profundizadas en trabajos futuros.

I. Antecedentes del vínculo entre los Casinos y el Estado

A fin de situar al lector, esbozaremos una breve crónica de la relación entre los juegos de azar y el Estado en los años previos a la emergencia del peronismo. Tres vertientes permiten analizarlos: los discursos oficiales que, en forma constante sostuvieron la necesidad de suprimir el juego (sin éxito), la Lotería de Beneficencia Nacional (LBN), fundada en 1895, y las salas de juegos que, por vía de la excepción ya que los casinos estaban prohibidos, funcionaban en Mar del Plata (Pedetta, 2016).

a) Los años previos (1889 – 1944)

En Mar del Plata, entre las décadas finales del siglo XIX y 1936, cuando se produjo la llegada de Manuel Fresco al gobierno provincial, las salas de juego estuvieron en manos privadas. La más importante de ellas funcionó en las instalaciones del Hotel Bristol. En estos años el papel del Estado osciló entre la indiferencia (la mayor parte del tiempo) y, a veces, la censura. De cualquier modo, las ganancias no fueron captadas por las arcas estatales. Los beneficiarios eran los empresarios del juego y los comerciantes de la ciudad. La importancia

del casino como atracción turística quedó en evidencia en aquellas temporadas en las que estuvo cerrado (como por ejemplo entre 1927 y 1931) y la afluencia de veraneantes disminuyó considerablemente.

Durante todo este período la situación de las salas de juego en Mar del Plata constituyó una excepción a la regla general de no permitir, en el territorio nacional, juegos como la ruleta. Esta situación fue beneficiosa para el balneario, ya que le permitió sumar un atractivo notable para sus, cada vez más cuantiosos, visitantes porteños.

La crisis de los años 30 marcó un punto de inflexión. La llegada del conservador Manuel Fresco al gobierno provincial (1936) coincidió con el proceso de cambio de carácter que experimentó Mar del Plata al dejar de ser una villa balnearia exclusiva en el camino de conversión en una ciudad turística de masas. Dentro de un plan general para reestructurar la ciudad a través de la obra pública (Pastoriza, 1999), el gobierno bonaerense se apropió de las salas de juego, aunque no para explotarlas en forma directa. En 1938 se otorgó una concesión a la empresa UKA (Unión Kursaal Argentina) para la explotación de las salas de juegos de Mar del Plata, Miramar y Necochea por un período de diez años a cambio del financiamiento de la construcción de un edificio propio para el juego. Toda una novedad para el balneario. De esta forma comienza la edificación del Casino, el Hotel Provincial y la Rambla Bristol, diseñados por el prestigioso arquitecto Alejandro Bustillo.

Estas transformaciones tuvieron su impacto en el carácter social del Casino. En efecto, pasó de ser un exclusivo salón administrado por particulares y frecuentado por los hacendados, comerciantes y personajes más ricos del país, a transformarse en una de las salas de juego más grandes del mundo, regentada por el estado y frecuentada por las masas que veranean en la ciudad (Leiva, 2002; Pedetta, 2012). Y se transformó en un caso representativo del paradójico proceso de democratización e intervencionismo estatal que vivió la ciudad a partir de los años 30 del siglo XX. Las salas

de juego, cuyo origen estaba estrechamente vinculado con la condición de “villa aristocrática” de la ciudad, se constituyeron en escenario de la participación de un público diferente al que hasta entonces jugaba en sus mesas.

Anticipándose unos (pocos) años a las transformaciones que sucederían con la llegada de Fresco al gobierno provincial, Enrique Loncán utiliza las salas de juego de Mar del Plata para dar cuenta de los cambios sociales en curso. En “Pira del olvido. Pira del recuerdo” (Loncán, 1936) se detiene especialmente en un hecho vinculado a Mar del Plata que resume los significados sociales de aquel momento histórico. El punto de partida es la descripción de un acontecimiento insólito, cuando hacia finales de los años 20, comienzos de los 30, los antiguos empresarios de las ruletas de Mar del Plata (Juan y José Lasalle e Inocencio Echeverría), quemaron la totalidad de los créditos de sus deudores por un valor de tres millones de pesos. Ellos habían explotado el juego desde finales del siglo XIX y, viéndose presionados por la prohibición decretada por el gobierno provincial en 1927, decidieron traspasar el negocio a Félix Solá y Silvestre Machinandiarena (las salas reabrieron sus puertas en forma legal a partir de 1931). El acontecimiento del traspaso de la ruleta y el casino a nuevas manos fue percibido como la representación de una frontera epocal: de un lado permanecían los viejos hábitos de las salas y sus deudas de juego junto a los empresarios que los habían “cobijado”, del otro los nuevos: los nuevos empresarios, los nuevos visitantes, las nuevas prácticas:

Aquellas fichas habían cambiado de manos. Y estas manos tenían dedos distintos. Los que derramaban con señorial desprendimiento, se habían esfumado, ya no estaban... Ahora son toscos, ásperos, sudorosos los dedos que aprietan las fichas fuertemente. Mucho les cuesta obtener el dinero para desbaratarlo a tontas y a locas. Son los que, entre muchas vigiliadas y privaciones, han llegado de la oscuridad y traen sobre sus espaldas el mensaje de la dura ascensión. Mientras antaño, en las

madrugadas del viejo Bristol, vestidos de etiqueta, en los últimos pases del baccarat, aquellos señores esperaban la salida del sol, estos recién se levantaban somnolientos para comenzar la oscura faena. Un mundo nuevo se abría para ellos. Si te fuese dado hoy día contemplar el espectáculo del Club Pueyrredón de Mar del Plata, el tropel humano de personajes anónimos que se precipitan a codazos sobre las mesas, el conjuro más inesperado de rostros desconocidos que pueden reunirse en un lugar público, la variedad impresionante de razas, voces, maneras y vestiduras, toda esa sofocada concurrencia que salvo en raras excepciones siente el asombro de su propia expectabilidad y economiza las fichas menores como si fueran gotas de su propia sangre, comprenderás como es cierto que en la densa columna de humo emanada de aquella pira se han ido, acaso para no volver, las aficiones y los caracteres, los defectos y las virtudes, el predominio y el privilegio de una determinada clase social. (Loncán, 1936, p. 394)

b) Los años peronistas (1943-1955)

La tercera etapa coincide con los inicios del peronismo. En 1944 los casinos de todo el país fueron nacionalizados mediante un decreto que declaraba caducas las concesiones otorgadas por los gobiernos provinciales (Decreto N° 31.090, 1944). Decisiones que tuvieron impacto en la nueva dirigencia que llegaba al poder. En efecto, constituyó el comienzo a una disputa jurisdiccional entre la provincia de Buenos Aires y la nación, que en una primera fase se extendió hasta 1950, y donde se fue necesario apelar a la Corte Suprema de Justicia. Además de los gobiernos mencionados (nacional y bonaerense), el litigio involucró a otros actores como la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón o la empresa concesionaria UKA. Todos ellos intentaron, con mayor o menor éxito, obtener algún rédito en el reparto del botín que constituían las ganancias de los casinos marítimos (Pedetta, 2007).

El litigio entre UKA y el Estado nacional fue zanjado entre las partes luego de que Perón llegase a la presidencia con un pago de \$ 8.300.000 (m/n). Si bien el monto del resarcimiento fue magro en relación a lo que producían las salas de juegos (las recaudaciones por juegos en 1946 fueron de \$ 186.098.681), se vio complementado por las facilidades con las que los titulares de la empresa, Silvestre Machinandiarena y Félix Solá, fueron favorecidos por el peronismo en sus sucesivos emprendimientos empresariales, tal como lo demuestran Pastoriza y Piglia (2017) en su artículo sobre la puesta en marcha de políticas turísticas orientadas al turismo de los sectores medios.

Entre los distintos enfrentamientos y controversias, el más destacado fue el que tuvo como antagonistas las gestiones de Juan D. Perón y Domingo A. Mercante, gobernador bonaerense entre 1946 y 1952. El claro ganador resultó ser el gobierno nacional.

Tras darse a conocer la medida que nacionalizaba las salas de juego y, según sostenía el Decreto N° 31.090 "hasta tanto se creara un organismo específico" que los administrase, los casinos fueron puestos bajo la órbita del Ministerio del Interior. Luego, le fueron encomendados a la Lotería de Beneficencia Nacional, a partir de allí LBN y Casinos (Decreto N° 34189, 1944).

Los beneficios líquidos de dicha explotación serían distribuidos de la siguiente forma:

A) 30 % para obras y establecimientos de salud pública y 20 % para obras y establecimientos de asistencia social en todo el país, debiendo destinarse no menos de la mitad de tales adjudicaciones a subsidios para obras o establecimientos privados, y el diez por ciento de las correspondientes a asistencia social para obras de protección y ayuda a los indígenas. Este 50 % sería manejado por el Gobierno Nacional.

B) 30 % para obras de saneamiento, urbanización y embellecimiento y cualquiera otra que fuera menester realizar y mantener a fin de satisfacer las necesidades del turismo en las

provincias y territorios en que funcionaran los casinos y salas de juegos de azar productores del recurso. El 20 % restante se destinaría a obras y establecimientos de asistencia social en las mismas provincias y territorios sede de los casinos y salas de juego productores del recurso.

Los fondos destinados a las provincias (es decir, el 50 % del total) serían administrados por sus respectivos gobiernos y se les adjudicarían en la proporción correspondiente al producto líquido de la explotación de los casinos ubicados en los territorios de cada una de ellas.

En 1949, cuando el carácter nacional de los casinos era ya inamovible, salió a la luz otra rencilla política. Esta vez la disputa fue entre el Ministerio de Hacienda y la creciente Fundación Eva Perón por la administración de LBNyC. La resolución negociada del conflicto llegó el último día de aquel año: por Decreto N° 34.186 (1949) LBNyC, pasaba a depender del Ministerio de Hacienda por considerársela como un ente recaudador. A su vez, se acordó que el 50 % de lo recaudado en casinos que correspondía al Estado Nacional iría a la Fundación Eva Perón, a fin de orientarla hacia la asistencia social.

También se ha de tener en cuenta que el pase de LBNyC al Ministerio de Hacienda asentaba aún más a los casinos dentro de la administración nacional. En febrero de 1950 se llegó a un arreglo provisional con la provincia, ampliamente favorable a la Nación. Los casinos serían nacionales, la provincia debía desistir de las demandas judiciales. A cambio se le otorgaría el 50 % de las ganancias de los casinos bonaerenses (ya estipulados en los decretos de 1946) y seis millones de pesos anuales en concepto de alquiler de las salas donde funcionaría el Anexo II (así se llamó al Casino del Hotel Provincial) y un gran comedor que, dentro del Hotel, administraría LBNyC.

Por otro lado, y a la par que se iba definiendo el lugar que los Casinos ocuparían dentro del organigrama estatal, en el funcionamiento diario de las salas se fueron dando una serie de modificaciones. Entre 1948 y 1953, a

medida que crecía el número de turistas que arribaban a Mar del Plata (para 1950 la estadística marca un millón por temporada), se fueron tomando ciertas medidas relativas al funcionamiento diario de los casinos para adaptar su funcionamiento a los nuevos tiempos. Estas cuestiones “menores” si se quiere, constituyen el mejor indicio del impulso que el peronismo dio a la práctica del juego.

Desde 1948, las salas permanecían abiertas durante el invierno. La finalidad era hacer de Mar del Plata un balneario de todo el año, poniendo de manifiesto la fuerza que la ruleta ejercía sobre el turismo, el atractivo que provocaba en los potenciales visitantes de la ciudad. Y si bien el proyecto original contemplaba abrir solo el Anexo I (Club Mar del Plata) y durante los fines de semana, desarrollando a la par distintas actividades sociales y culturales, prontamente el Casino Central también comenzó a abrir sus puertas. A semejanza de la práctica europea, en las primeras temporadas invernales solo se permitió el acceso a turistas y personas de sólida posición económica, tal cual se hacía mientras el casino fue privado. Pero para la temporada de 1951 se dispuso una de las medidas que sería fundamental para posibilitar una mayor y más heterogénea concurrencia: quién quisiera entrar a jugar ya no debería solicitar un carnet que acreditase su solvencia económica, a partir de allí todo lo que se haría sería pagar la entrada. En los fundamentos de la misma se expresaba que “el sistema liberaba al concurrente de toda traba al intentar conservar su anonimato”. La innovación permitió un marcado incremento en la cantidad de concurrentes, como permiten ver las estadísticas referentes a derechos de acceso entre 1950 (\$8.186.025) y 1951 (\$ 21.086.905).

En 1952 fueron abolidas las fichas de un peso y las de menor valor pasaron a ser de cinco. Además, se cambiaron las viejas fichas de nácar y hueso, por otras de plástico, más fáciles (y económicas) de ser reemplazadas. En este tiempo se prohibió también hacer apuestas con los billetes sobre el paño, estos debían ser cambiados previamente. Y si bien

por esos años (1953) se propusieron nuevos juegos para atraer más público (“Monte con puerta”, “Seis y uno”) la atracción principal siguió siendo la ruleta.

De esta forma, el Casino, junto con la playa, devinieron los ámbitos predilectos de atracción. Con el peronismo ensanchó la apertura de sus puertas y las colmadas salas de juego de las noches de enero y febrero, albergaron nutridas concurrencias:

Febrero con sus carnavales tempranos va a atestar Mar del Plata de turistas, y ya puede imaginarse, aún aquel que sea calvo de imaginación, donde irá a recalar la mayoría de estos, aunque no cuenta más que con un saldo de diez pesos para tirarse un lance. **El Casino ejerce una atracción bruja sobre todos los que visitan Mar del Plata.** Si es la primera vez que llegan a nuestras playas, porque es la primera y quieren conocer como corre y como se detiene la saltarina de marfil. Si ya han venido otras veces, porque quieren volver al teatro de sus antiguas hazañas para renovar éxitos o para desquitarse de inolvidables fracasos. (“Cocktail del día,” 1950, p.3)

Claro que esta masificación no estuvo exenta de tensiones. La ya mencionada apertura del anexo II en las dependencias del Hotel Provincial en 1950, era una respuesta a las demandas de los antiguos visitantes de las salas que percibían la marea humana que atestaba las mesas como una invasión. La inauguración de la *exclusiva* (en el sentido más literal de la palabra) sala del Provincial puede ser leída como un límite a la integración social: todos tienen derecho a concurrir al Casino, pero no todos deben jugar en las mismas mesas. El nombre elegido para la sala del Provincial era “Sala de Nácar”, en el mismo momento en que las fichas de ese material eran reemplazadas por otras de plástico. Se manifestaba, ya desde el nombre, la voluntad de vincular el nuevo espacio con aquel pasado de *villa aristocrática*.

De todo ello daba cuenta el diario La Capital, al comunicar la apertura de la nueva sala:

La noticia ha sido de pocas líneas, pero la esperanza del alivio ha sido muy grande... Dos años hace –por lo menos– que febrero da al recinto ese del azar, el aspecto de un parque de diversiones en un sábado de éxito. **No se puede jugar, no se puede caminar, no se puede respirar.** Eso no es el Casino... Es una gran idea y una buena medida descongestionar esos salones que pierden el color y el atractivo mundano que les corresponde, por exceso de **público que, para mayor desgracia, no es siempre el que le debería corresponder.** El mucho público, cuando es público prudente, puede aguantarse, pero cuando la imprudencia lo distingue, resulta una pesadilla. (“Cocktail del día,” 1950, p. 3)

Las salas de juego de los años 50 parecen anticipar el “hormiguero” humano de la playa Bristol de los años sesenta: el resultado final del proceso de ampliación social de la ciudad. Ambos escenarios, la playa y el Casino, se configuran como un espacio denso en personas y también en significaciones que integraban gentes del conjunto de las provincias y de los orígenes sociales más diversos.

II. Los Casinos entre 1955 y 1973

a) *Un análisis desde datos estadísticos*

Si en materia de juegos de azar (pero no solo de ella), los años peronistas retomaron las tendencias de la década anterior, lo que sucedió en los años posteriores al peronismo continuó las líneas trazadas por sus antecesores.

Entre el golpe de estado que puso fin a la segunda presidencia de J.D. Perón en 1955 y su regreso en 1973, en el país funcionaron bajo el control administrativo del Estado, diecinueve casinos, repartidos en doce provincias (Elía, 1975): seis en Buenos Aires (tres en Mar del Plata, Miramar, Necochea y Pinamar), uno en Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), uno en Mendoza, dos en Río Negro (Llao Llao y Bariloche), uno en Jujuy (Termas de Reyes), uno en Salta (Rosario de la Frontera), uno en Misiones (Casino de Iguazú), dos en Córdoba (Alta Gracia y La Cumbre),

uno en Corrientes (Paso de los Libres), uno en Chaco (Resistencia), uno en Entre Ríos (Paraná) y uno en Chubut (Comodoro Rivadavia).

Siguiendo el modelo desarrollado en los países europeos, todas las salas estaban ubicadas en locaciones turísticas y, en función de ello, pueden ser divididas en distintas categorías:

Casinos marítimos: aquí se ubican las tres salas de juego de Mar del Plata, es decir, el Casino Central y sus dos anexos. El Anexo I funcionó en el Club Mar del Plata hasta octubre de 1958. Posteriormente, el edificio fue destinado a dependencias administrativas y talleres de la LBNyC. En febrero de 1961 fue destruido por un incendio. Tanto el Central como el Club Mar del Plata funcionaron como salas de entretenimientos desde una etapa previa a las nacionalizaciones de 1944. El Anexo II comenzó a operar en la temporada de 1950 en las dependencias del recién inaugurado Hotel Provincial (Memoria del Departamento de Hacienda, 1950). Esta sala estaba destinada a los visitantes del hotel y al público de mayor poder adquisitivo ya que tanto las apuestas mínimas como máximas duplicaban el monto del Central.

Tal como lo muestra el Cuadro 1, el peso del Casino Central dentro del universo de los casinos estatales fue absoluto: para el período 1955-1973 registra un promedio de funcionamiento de 255 días al año, solo superado por Mendoza, que en una cantidad menor de temporadas (’55-’61) registra 266, y un promedio anual de 1,9 millones de entradas vendidas (seguido muy de lejos también por Mendoza, con un promedio de 250 mil). Estos datos nos permiten establecer que a lo largo de las diecinueve temporadas que hemos registrado, el Central tuvo un promedio cercano a las siete mil quinientas (7.479) visitas diarias. Si a esto sumamos los ochocientos cincuenta visitantes del Anexo I y los casi setecientos del Anexo II, podemos concluir que en promedio en la ciudad de Mar del Plata jugaban más de nueve mil personas por día. Y eso incluye no solo los meses de verano, sino todo el año.

También se incluyen en esta categoría los casinos de Miramar y Necochea, que al igual que los de Mar del Plata, son de los de mayor antigüedad, ya que antes de funcionar bajo la órbita estatal lo habían hecho como iniciativas privadas. De hecho, ambos fueron entregados en concesión por el gobierno provincial de M. Fresco a la empresa UKA en 1936, como parte de la negociación por las salas de Mar del Plata (Ley 4588, 1937-1938). Las estadísticas (Cuadro 1) nos permiten situarlos como casinos consolidados, ya que funcionaron ininterrumpidamente a lo largo de toda la etapa estudiada. El caso de Necochea registra cifras superiores a Miramar, con mayor cantidad de días anuales de funcionamiento (222 vs. 170) y mayor afluencia de público: promedio de 804 visitantes diarios en el primer caso y 765 en el segundo. Ambos tienen números similares al Anexo II (Hotel Provincial) de Mar del Plata (198 días, 689 visitantes).

El último de los casinos marítimos fue abierto sobre el final de nuestros años de estudio (1973) en la localidad de Comodoro Rivadavia, como parte de un plan de fomento de locaciones turísticas alternativas a las tradicionales (Elía, 1975). Las estadísticas de la única temporada que hemos podido registrar lo muestran como un espacio muy activo ya que sobre los 365 días posibles, funcionó a lo largo de 279 días con un promedio diario cercano a los doscientos visitantes (193).

Casinos termales: funcionaron en este período cinco salas de juego en destinos termales. Solo una de ellas existía antes de 1955, la de Termas de Río Hondo en Santiago del Estero, fundada en 1921 y nacionalizada en 1945, unos meses después del Casino de Mar del Plata (Decreto N° 15047, 1945). En 1961, a través de un convenio entre la LBNyC y el gobierno provincial, el casino de Termas pasó a ser administrado por la provincia. A cambio, Nación recibía un canon en concepto de alquiler del edificio en donde funcionaban las salas de entretenimiento (Decreto N° 6674, 1961). Mientras funcionó bajo la órbita nacional, su promedio de funcionamiento anual fue de 161 días y 836 visitantes diarios. Números que lo asemejan a salas como las

de Necochea, Miramar o el Hotel Provincial, con una estadística ligeramente superior en cantidad de concurrentes, y algo más baja en días de funcionamiento.

Las otras cuatro salas termales fueron abiertas entre 1959 y 1973. Las dos primeras fueron las de Termas de Reyes (Jujuy, 1959) y Rosario de la Frontera (Salta, 1960), en un claro intento del gobierno encabezado por Arturo Frondizi por promover el turismo en el noroeste del país. Los decretos *gemelos* que habilitaban las aperturas son una muestra de ello (Termas de Reyes: Decreto N° 7416, 1959 y Rosario de la Frontera: Decreto N° 10184, 1959). Ambas tuvieron una existencia efímera: dos años la primera, cuatro la segunda. Aunque no contamos con otra evidencia, las estadísticas que arroja el cuadro 1 nos muestran casinos que funcionaban pocos días al año (promedio de 79 para T. de Reyes, 104 para R. de la Frontera) y con público escaso: 236 personas promedio en Jujuy y 120 en Salta.

En 1973 se abrieron las salas de Paraná (Entre Ríos) (Decretos N° 3556 y 5281, 1972) y Paso de los Libres (Corrientes) (Decreto N° 268, 1972), dentro del mismo plan del gobierno de Lanusse, que además de estos dos incluía los casinos de Córdoba, el de Resistencia (Chaco) y el ya mencionado de Comodoro Rivadavia. Las estadísticas muestran que en esta primera temporada ambas salas permanecieron abiertas una gran cantidad de días: 300 y 246. Muestran también, una marcada diferencia en las concurrencias promedio de una y otra sala. Mientras que Paraná recibió unas 438 visitas diarias, la localidad correntina tuvo unas 120. La diferencia de tamaño de las urbes en que estaban localizadas parece explicar esta diferencia.

Casinos de sierras o montañas: se ubican aquí las salas de la ciudad de Mendoza, el de Bariloche (Río Negro) y los dos que funcionaron en la provincia de Córdoba: Alta Gracia y La Cumbre.

De una trayectoria temporal al de Termas de Río Hondo, el casino de Mendoza fue inaugurado en 1924 bajo una concesión privada. También, como aquel, fue nacionalizado hacia

mediados de los 40 (Decreto N° 21584, 1947) y permaneció dentro de la administración nacional hasta 1961, cuando retornó al ámbito de la provincia. Durante los años aquí estudiados, con 266 días de funcionamiento anual, y más de novecientos cuarenta visitantes diarios, se configuró como el segundo Casino en importancia a nivel nacional, por detrás (aunque muy lejos en términos absolutos) del Central de Mar del Plata.

En 1955 fue inaugurado el casino de Bariloche que funcionó en el Hotel Llao – Llao, producto de las gestiones de la Comisión Municipal de Turismo (Decreto N° 21862, 1954). Se lo denominó “Casino Bariloche” hasta 1973,

cuando fue inaugurada otra sala de juegos en el centro de la localidad. A partir de esa fecha, el primero pasó a denominarse “Llao – Llao” y el segundo, “Bariloche”. De acuerdo con las estadísticas que ofrece el cuadro 1, su funcionamiento fue moderado: 142 días al año, con 324 visitantes diarios promedio.

Como hemos mencionado antes, los casinos de Córdoba se inauguraron en 1971. Si bien los días de funcionamiento anual fueron similares, 232 Alta Gracia, 213 La Cumbre, el flujo de visitantes es claramente favorable al primero, con un promedio diario de unas ochocientas cincuenta personas, contra las trescientas cincuenta del segundo.

Casino (años contemplados)	Días de funcionamiento (promedio anual)	Cantidad de entradas vendidas (promedio anual)	Promedio de ev por df
Grupo I (19 temporadas)			
Central Mar del Plata ('55 - '73)	255	1.907.298	7.479,60
Necochea ('55 - '73)	222	178.489	804
Miramar ('55 - '73)	170	130.095	765,26
Anexo II Mar del Plata ('55 - '73)	198	136.328	688,52
Bariloche y Llao Llao ('55 - '73)	142	45.989	324
Grupo II (11 a 7 temporadas)			
Mendoza ('55 - '61)	266	250.447	941,53
Termas de Río Hondo ('55 - '61)	161	134.605	836,05
Iguazú ('63 - '73)	88	8.696	99
Grupo III (4 a 2 temporadas)			
Anexo I Mar del Plata ('55 - '58)	77	65.957	856,58
Alta Gracia ('71 - '73)	232	196.674	847,73
La Cumbre ('71 - '73)	213	75.093	352,54
Pinamar ('72 - '73)	207	65.480	316,32
Termas de Reyes ('59 - '60)	79	18.645	236,01
Rosario de la Frontera ('60 - '63)	104	12.448	119,69
Grupo IV (1 temporada)			
Paraná ('73)	300	131.298	437,66
Resistencia ('73)	306	122.624	400,73
Comodoro Rivadavia ('73)	279	53.794	192,81
Paso de los Libres ('73)	246	29.673	120,62

Cuadro 1. Promedio de visitantes diarios a las salas de juego. Elaboración propia. Todos los datos fueron tomados de Elía, O. H. (1975).

Casino / Año	1944/45	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Central (MdP)	138	186	235	405	518	655	674	790	959	1.134	1.228	1.467	1.348	1.721	3.007	4.537	5.222	6.113	7.098	10.118	11.183	15.871	19.413	26.935	31.799
Anexo I (MdP)	9	13	13	17	91	100	102	81	65	68	68	x	x	27	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
H. Prov. (MdP)	x	x	x	x	x	81	133	148	125	145	243	411	480	570	817	852	978	741	1.115	1.834	1.638	3.066	4.357	5.375	6.666
Necochea	6	8	11	14	20	27	33	34	38	57	66	85	85	94	255	382	479	535	622	982	1.108	1.308	1.802	2.073	2.195
Miramar	2	4	6	8	15	21	25	29	29	39	49	66	61	69	115	192	229	299	321	480	515	854	1.167	1.440	1.814
T. Río Hondo	8	14	19	28	44	70	68	69	89	109	138	166	208	250	267	290	327	x	x	x	x	x	x	x	x
Mendoza	x	x	8	49	71	110	151	145	152	147	149	209	210	323	547	727	198	x	x	x	x	x	x	x	x
Bariloche	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11	22	28	33	32	44	62	64	138	184	142	201	229	547	611
Iguazú	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	4	29	29	27	55	65	97
Subtotal (todos menos el Central)	25	39	57	116	241	409	512	506	498	565	656	959	1.072	1.339	2.033	2.467	2.273	1.639	2.200	3.509	3.432	5.456	7.610	9.500	11.363
TOTAL	163	225	292	521	759	1.064	1.186	1.296	1.457	1.699	1.884	2.426	2.420	3.060	5.040	7.024	7.495	7.752	9.298	13.627	14.615	21.327	27.023	36.435	43.182

Cuadro 2. Recaudaciones de juego anuales por Casinos (en millones de m\$). Elaboración propia. Todos los datos fueron tomados de Elía, O. H. (1975).

A esta clasificación debemos sumar dos casinos más.

Primero se encuentra el de Cataratas del Iguazú, inaugurado en 1963, bajo la presidencia de José María Guido (Decreto N° 5747, 1963). Con un promedio de funcionamiento de 88 días al año (tomando once temporadas como referencia: 1963-1973), y un flujo de visitantes diarios de promedio menor a cien, es este el casino de menor funcionamiento de todos los del período. Su continuidad obedece, claramente, al imperativo que obliga a las principales locaciones turísticas a tener salas de juegos entre sus atractivos.

En segundo lugar, encontramos al Casino de Resistencia, Chaco. Abierto en 1973 y que funcionaba dentro de las instalaciones del aeropuerto de la ciudad (Decreto N° 543, 1973). En su primera temporada permaneció abierto 306 días y contó con un número de visitantes diarios que promediaba las 400 personas.

Concluimos esta sección dando cuenta de que, sobre el total de las diecinueve salas, seis fueron creadas antes del 44 y expropiadas durante los años peronistas, solo dos fueron creadas entre el 46 y el 55 (Anexo II: Hotel Provincial y Bariloche: Llao – Llao, cuya creación se determinó hacia finales del 54) y once en nuestro período de estudio. El dato nos muestra en forma clara la tendencia a

expandir la presencia de los casinos en todo el territorio nacional.

Finalmente, debemos destacar una vez más, la centralidad que tanto en los períodos anteriores como a lo largo de estos años siguió teniendo el Casino Central de Mar del Plata. Como veremos, esa centralidad, notoria en el flujo de visitantes, será ratificada en los ingresos por juego generados por las distintas salas.

A través del Cuadro 2 podemos **visualizar y comparar las recaudaciones de juego de las distintas salas** entre el momento de su nacionalización y finales de los años 60. Al igual que en el resto de las estadísticas, el primer aspecto que se destaca es el peso del Casino Central de Mar del Plata: abrumador en los primeros años peronistas, representa el 85 % del total en la primera temporada de los casinos nacionalizados (44-45), el 83 % en la segunda y el 80 % en la tercera. Esta tendencia decreciente, reveladora del crecimiento de las demás salas más que de una pérdida de importancia del Central, va a continuar a lo largo de los años peronistas y más. El piso se dará en las temporadas de 1957 y 1958 cuando la recaudación del Central sea equivalente al 56 % del total. Es notorio que aún en los años de menor peso relativo, el volumen de juego de este casino supere ampliamente la mitad de lo que se juega en el país.

Los años 60 marcarán el inicio de un ciclo alcista que llevará al Central a representar el 70 % de lo que se jugó en 1961, el 79 % en 1962 o el 77 % en 1965. ¿Qué causas explican el fenómeno? En primer lugar, se encuentra la re-provincialización de las salas de Termas de Río Hondo y Mendoza. Como puede verse en el cuadro 2, este último fue, en los años en que estuvo bajo administración nacional (47-61), el más importante de los casinos fuera de Mar del Plata. Tanto por ingresos como por flujo de visitantes puede ser equiparado a las salas del Hotel Provincial de dicha ciudad, a la postre el segundo casino en importancia detrás del Central. Por otro lado, el casino de Termas de Río Hondo, aunque tenía menor volumen de juego que su par mendocino, se situaba como la segunda sala en importancia fuera de las marplatenses, muy por encima de las salas de Necochea y Miramar. Sin lugar a dudas, la salida de ambas de la órbita nacional, incrementaron el peso del C. Central. Pero más allá de eso, el crecimiento del principal casino de la "ciudad feliz" se explica por su propio desarrollo. Al igual que la ciudad que lo cobija, el Central vivió en los años 60 su momento de mayor popularidad. La idea se refuerza si realizamos otra lectura de los datos presentes en el cuadro 2. Si dividimos la totalidad de estos años en dos períodos, el peronismo (1944-1954) y el post-peronismo (1955-1969) veremos que el peso relativo del Central para el primero fue del 66 % del total, en tanto que para el segundo hay un incremento que lleva esa cifra al 73 %.

Para quienes veraneaban en la costa atlántica era, junto con la playa, "el" lugar a visitar, como lo consignaba el diario La Nación, dando cuenta de la diversidad de sus visitantes: "ese mundo de ilusiones y despechos donde millonarios y pobres, artistas, hombres de negocios e intelectuales, obreros, empleados y profesionales se apretujan impulsados por una vocación enojosamente relacionada con las matemáticas." ("Intimidades del Casino," 1966. p.7).

Los montos que nos muestra el cuadro 2 son cifras en bruto. Para saber a cuánto ascendían los beneficios líquidos de los Casinos nacionales hemos confeccionado el Cuadro 3. Aunque no disponemos de la totalidad de los datos del período, tenemos un panorama parcialmente completo.

¿Cómo se repartían los beneficios que dejaban las salas de juego? Entre 1944 y 1950, el gobierno peronista había considerado oportuno un reparto equitativo entre la Nación y las provincias donde funcionaban las salas (véase arriba). Luego del golpe de Estado de 1955, se llevó a cabo una reforma que marcaba una nueva forma de dividir lo producido por las salas de juegos. El gobierno de facto encabezado por Aramburu, a través del Decreto 22.296 sancionado a finales de 1956, establecía que a partir de allí la división se haría de la siguiente manera (Decreto N° 22296, 1956).

Casino / Año	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Marítimos*	251	300	314	366	490	754	765	872	1.014	1.201	1.198	2.054	2.989	4.321
T. Río Hondo	18	16	24	28	31	37	40	42	X	X	X	X	X	X
Mendoza	25	26	38	34	47	70	87	22	X	X	X	X	X	X
Bariloche	2	4	4	6	3	5	6	9	21	21	8	12	22	41
T. de Reyes	X	X	X	X	4	15	X	X	X	X	X	X	X	X
R. de la Frontera	X	X	X	X	X	8	8	1	1	X	X	X	X	X
Iguazú	X	X	X	X	X	X	X	X	0,5	5	3	6	6	4

Cuadro 3. Beneficios líquidos de los Casinos nacionales (en millones de m\$.n.)
 Marítimos*: comprende el Casino Central de Mar del Plata, el Anexo I (Club Mar del Plata, hasta 1958), el Anexo II (Hotel Provincial), Casino de Miramar y Casino de Necochea. Elaboración propia. Todos los datos fueron tomados de O. H. Elía, O. H. (1975).

a) El 10 % para las municipalidades donde funcionaran los casinos. Ese monto sería transferido directamente por el Poder Ejecutivo nacional y administrado por los gobiernos municipales. Se prohibía expresamente utilizar ese monto en gastos de personal y administrativos. Pero fuera de eso, los municipios tenían libertad para destinar esas sumas. La medida beneficiaba especialmente a la Municipalidad de General Pueyrredón, cuya cabecera es Mar del Plata.

b) El 20% sería asignado anualmente al Consejo Nacional de Educación. En este caso el destino de los fondos estaba pautado con mayor precisión ya que se utilizarían exclusivamente para la adquisición, construcción, ampliación y refacción de edificios destinados a escuelas en todo el territorio nacional.

c) El 20 % sería asignado a una cuenta especialmente creada por el Poder Ejecutivo Nacional. Desde allí ese monto sería repartido entre las distintas provincias y la Ciudad de Buenos Aires "conforme a índices representativos que oportunamente se aprobarán con la intervención de los ministerios del Interior y de Hacienda de la Nación" (Decreto N° 22296, 1956), lo cual sugiere un criterio bastante discrecional para otorgar dichos fondos.

d) El 50 % restante sería ingresado por el Poder Ejecutivo en una cuenta especial cuyos fondos serían destinados para el Instituto Nacional de Acción Social. Una vez que este fuese liquidado, ese monto se reorientaría hacia distintas entidades de bien público.

Una comparación entre ambas formas de repartir los beneficios, la del peronismo y la posterior a él, muestra que las grandes perdedoras de la reforma del '56 fueron las provincias. Mientras que los municipios y el Poder Ejecutivo nacional resultaban los principales beneficiados. Especialmente este último, que pasaba a controlar en forma directa el 70 % del total de las regalías arrojadas por los casinos.

Debido a ello, en los años sucesivos los distintos gobiernos provinciales presionaron para lograr

mejores acuerdos con la LBNyC, y así obtener una mayor proporción de lo producido por las salas de juegos. En aquellos casos en que no se pudo lograr obtener mayor porcentaje por los beneficios del juego, la disputa se centró en las recaudaciones por las ventas de entradas.

A lo largo de la década del 60, los acuerdos y renegociaciones por este rubro son varios debido a que se arreglaban sumas fijas y no porcentajes sobre el valor de las entradas. La inflación general que caracteriza a la economía argentina, y cuyo promedio anual para el decenio 1963-1973 fue del 29 % (Gerchunoff y Llach, 2003), obligaba a revisar esos acuerdos en forma periódica. El primero de ellos, se plasmó a través del Decreto 4.464 de 1959, que estipulaba una suma de m\$ 10 del valor de cada entrada a los casinos para las provincias en cuyo territorio funcionaran dichas salas (Decreto N° 4464, 1959). A comienzos de 1961 la provincia de Buenos Aires logró que la cifra se elevara a m\$ 30 para el caso de los casinos de Mar del Plata, aunque los de Miramar y Necochea quedaban fijos en m\$ 10 (Decreto N° 1267, 1961) y para finales de aquel mismo año, renegoció las cifras para que quedaran en m\$ 50 y m\$ 30 respectivamente (Decreto N° 10673, 1963). Los demás casinos seguían aportando m\$ 10 a sus provincias.

En trabajos anteriores (Pedetta, 2007; 2016) nos ocupamos de analizar el modo en que los fondos públicos, provenientes del juego, financiaron el desarrollo y funcionamiento de las más variadas asociaciones de la sociedad civil. Esa práctica se incrementó en los años aquí estudiados. Bajo la columna "Varios*" del cuadro 4 (correspondiente a 1959) se encuentran: la Asociación Para La Lucha Contra La Parálisis Infantil, el Patronato de Leprosos de la República Argentina, la Liga Argentina de la Lucha contra el Cáncer, la Liga Argentina contra la Tuberculosis, la Fundación para combatir la Leucemia y la Cruz Roja Argentina.

Este listado se incrementará de manera notable entre 1960 y 1961, a través de una serie de decretos (Decreto N° 2124,

Casino	Valor de entrada m\$ñ	LBNyC	Nación	Provincia del Casino	Varios*
Central MdP (sala común)	50	15	10	10	15
Central MdP (sala especial)	80	40	15	10	15
Anexo II (H. Prov. MdP)	100	60	15	10	15
Miramar	50	15	10	10	15
Necochea	50	15	10	10	15
Mendoza	50	15	10	10	15
Termas de Río Hondo	50	15	10	10	15
Bariloche	50	15	10	10	15

Cuadro 4. Destino de las entradas a las salas de juegos en 1959. Reproducción del publicado en el documento de la Secretaría de Estado de Hacienda (1959), p. 10.

1960; Decreto N° 1701, 1961; Decreto N° 3263, 1961 y Decreto N° 6196, 1961) que indicarán dividir el producto de las entradas entre las asociaciones mencionadas y las siguientes: la Fundación de Endocrinología Infantil, el Patronato de la Infancia, el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados, la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, la Escuela de Educación Especial El Portal del Sol, la Fundación de Hemofilia, la Asociación pro ayuda del Niño Espático, la Asistencia Social del Cardíaco, la Asociación de Ayuda al Enfermo Mental, la Liga Argentina de Higiene Mental, la Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Niños Sordomudos, la Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, el Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco, el Centro de Fonoaudiología, el Hogar de Niños Ramón L. Falcón, la Asociación Cooperadora de la Editorial Nacional Braille. A todas estas organizaciones, orientadas al asistencialismo en materia de salud pública, debemos sumar, por un lado, a la Casa del Teatro, las Universidades Populares Argentinas y la Sociedad de Damas de la Misericordia y, por otro, a una serie de entidades pertenecientes a Mar del Plata, que en tanto centro neurálgico del juego, se veía especialmente beneficiada a través de la Asociación Protectora de Menores, la Asociación Empleados de Casino pro ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), la Comisión Municipal del Hogar de Ancianos,

la Escuela de Sordomudos e Hipoacúsicos y la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata.

Intuimos que la centralidad de la provincia de Buenos Aires / Capital Federal promovió algún tipo de reclamo por parte de instituciones de distintas provincias, ya que a finales de 1962, un nuevo decreto (N° 13443, 1962) incorporaba las siguientes entidades al listado: la Asociación Cooperadora de la Casa Cuna (Córdoba), la Coordinación de Obras Privadas de Rehabilitación (Córdoba), la Asociación Pro Ayuda al Niño Espático (Córdoba), la Fundación Curie para la lucha contra la leucemia (Mendoza), la Asociación Pro Ayuda al Quemado, la Confederación Nacional de Beneficencia, la Asociación Cooperadora del Hospital Oftalmológico Santa Lucía, el Centro Permanente de Lucha Contra el Fuego, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche (Río Negro), la Asociación de Ayuda al Necesitado (Bariloche, Río Negro) y la Cooperadora del Hospital Vecinal de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

El largo listado precedente nos permite advertir, además de la diversidad de entidades atendidas, que en total fueron más de cuarenta asociaciones civiles las que, a lo largo de los 60, se repartían un porcentaje que oscilaba entre el 30 % y el 50 % de los ingresos que generaban las entradas a los Casinos nacionales.

b). La otra cara de los años 60: los recortes bajo el Onganía

Tras el golpe de Estado del 28 de junio de 1966, el gobierno de facto encabezado por el Gral. Onganía promovió una serie de reformas tendientes a reducir los gastos del Estado. Anclado en un fuerte aparato represivo y con un discurso que hacía hincapié en objetivos como la eficiencia y la modernización estatales (caracterizado por Guillermo O'Donnell [1982] bajo la figura del Estado Burocrático Autoritario), el recorte presupuestario impactó con fuerza en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

El siguiente gráfico, publicado en la memoria institucional de 1970, da cuenta de la reducción de personal de la que fue objeto la repartición. (Figura 1)

Allí es posible apreciar cómo los 3130 empleados destinados a los Casinos (la figura negra) en 1965, se fueron reduciendo anualmente y en forma progresiva para llegar a 2378 en 1969. En total, la reducción del personal fue equivalente al 24 %. El informe que da cuenta del “plan de racionalización” establece que esa reducción fue acompañada por el incremento del público concurrente a las

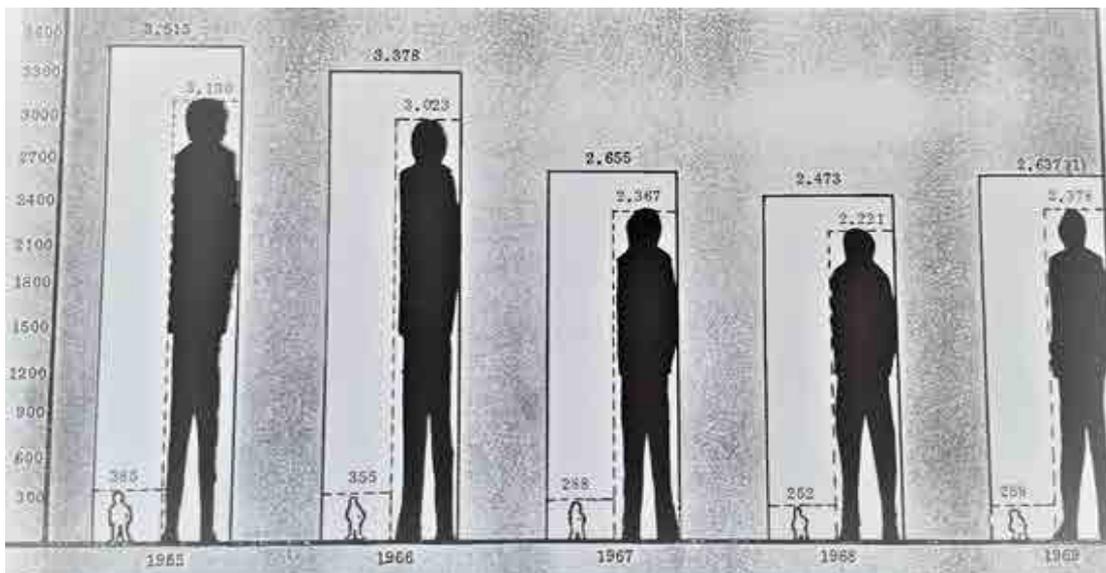


Figura 1. Reducción de personal en los años 60. Tomado del informe “Resultados obtenidos por la explotación de la Lotería y Casinos entre los años 1965 y 1969 (inclusive)” que forma parte de las memorias anuales de la LBNyC, Bs. As, 1970

Año	Beneficio líquido de la explotación de Casinos	Público Concurrente	Ingresos por ventas de entradas
1965	1.690.530.000	1.817.400	480.940.000
1969	6.032.590.000	2.677.100	1.100.387.100

Cuadro 5. Comparación años 1965-1966. Reproducción exacta de cuadro publicado en el informe “Resultados obtenidos por la explotación de la Lotería y Casinos entre los años 1965 y 1969 (inclusive)” que forma parte de las memorias anuales de la LBNyC, Bs. As, 1970.

salas de juego y por la obtención de beneficios líquidos de las mismas.

Es interesante notar que no hemos encontrado, por parte del sindicato de trabajadores de Casino, manifestaciones en contra de los despidos ocurridos en estos años. Las políticas represivas del onganiano, acompañadas de las estrechas vinculaciones que el gobierno estableció con las dirigencias sindicales más tradicionales (Pastoriza, 2018), permiten intuir las razones de esa ausencia de respuestas.

El contraste es mayor si comparamos esta ausencia de actividad sindical con la huelga que detuvo la actividad de todos los casinos nacionales entre el 20 de enero y el 14 de febrero del año anterior (1965), en las postrimerías del gobierno de A. Illia (el impacto de dicho paro nacional de casineros quedó registrado por el diario La Nación en sus ediciones de los días 20 y 23 de enero y 03 y 14 de febrero).

Por otro lado, bajo la gestión de Onganía, los gobiernos nacional y provincial pusieron fin a una disputa que llevaba abierta más de veinticinco años. Nos referimos al conflicto que se había abierto con la nacionalización de los casinos y que había imposibilitado a la provincia de Buenos Aires de disponer de una importante fuente de recursos.

Tras haber estado parado desde 1950, cuando la apertura del Hotel Provincial propició una tregua por tiempo indefinido, el conflicto se había reactivado en los primeros años 60, debido a los cambios introducidos en la forma de repartir el beneficio líquido de las salas (véase arriba). Así, a comienzos de 1962 la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires solicitó la restitución de todos los bienes muebles e inmuebles afectados por las expropiaciones de 1944. Aunque el Ejecutivo nacional, encabezado por José María Guido, rechazó el pedido, la tensión quedó latente (Decreto N° 4724, 1962).

En ese contexto y unos años más tarde, en 1968, ambas gestiones llegaron a un acuerdo que ponía punto final a la disputa. El mismo, plasmado en el cuerpo de la Ley 18040,

establecía que la LBNC realizaría a lo largo del año 1969 un pago a la provincia en concepto de resarcimiento. El monto se fijó en m\$N 1.488.487.066.

A modo de cierre

Abordar el estudio de los Casinos nacionales nos permite una mirada singular sobre la trayectoria del Estado a lo largo del siglo XX. Tal como afirmamos en la introducción, las políticas respecto de las salas de juegos entre mediados de la década de 1930 y mediados de la de 1970 pueden leerse como un *crescendo* constante de intervencionismo estatal. Desde la provincialización de las gestiones conservadoras (en los 30) hasta la nacionalización peronista (en los 40) con su consecuente masificación y difusión del juego en los 50 y 60.

Como señalamos, una característica central de los casinos es su vinculación directa con el turismo. Y, como hemos podido ver, en la Argentina ese rasgo adquiere mayor visibilidad a través del Casino Central de Mar del Plata. En sus mesas se concentró el 72 % del juego del período. A lo largo de las diecinueve temporadas que van desde 1955 hasta 1973, la “Casa de Piedra” como la conocían sus habitués, abrió un promedio de 255 días al año. Mucho más de los tres meses que duraba la estación estival. El Casino fue una de las principales herramientas para transformar a la ciudad en un destino “de todo el año”, un objetivo muypreciado por los gobiernos municipales e instituciones de fomento. Por añadidura, en cada una de esas diecinueve temporadas el Central vendió un promedio cercano a los dos millones de entradas (1.907.298). Y al combinar ambas cifras (las entradas vendidas sobre los días abiertos) resulta aquello que consideramos el dato de mayor impacto: a lo largo de dos décadas el Casino Central recibió un promedio cercano a los 7.500 visitantes diarios (7.480). ¿Qué otras actividades recreativas del período pueden ostentar cifras semejantes sostenidas a lo largo de tanto tiempo?

Si miramos por fuera del caso marplatense, la lectura puede hacerse en dos direcciones contrarias. Por un lado, en estos años funcionaron diecinueve casinos repartidos en doce provincias. Y once de ellos fueron inaugurados entre 1955 y 1973. Sin lugar a dudas, los gobiernos posteriores al peronismo profundizaron estas políticas, buscando expandir sus límites, ampliando los trazados por la gestión justicialista. Al desarrollar y extender casas de juego por gran parte del país, la sociedad en su conjunto fue invitada a jugar en las salas nacionales. Sin embargo, las cifras mencionadas nos permiten apreciar que ningún otro casino en la Argentina se aproximó al Central de Mar del Plata. Varios de ellos abrieron y cerraron en un breve lapso, como los de Termas de Reyes en Jujuy (59-60) y Rosario de la Frontera en Salta (60-63). Otros permanecieron abiertos, aunque no fuesen rentables, como el de Iguazú. Estos análisis ponen en entredicho el éxito de las políticas de difusión del juego. Estudiar en forma más detallada el desarrollo y las características de los casinos de menor envergadura permitirá un panorama más completo.

Otro de los aspectos a destacar es la vía de financiamiento que los casinos posibilitaron al Estado. A través del ingreso de fondos del juego se sostuvieron múltiples instituciones, algunas estatales y otras pertenecientes a la sociedad civil. Profundizar en el entramado que suponen estas relaciones entre el Estado y la sociedad civil es otra de las líneas de investigación pendientes que quedan abiertas. Dentro de este entramado, se destaca la reforma llevada a cabo durante la gestión de A. Frondizi (1959) que modificó el modo en que debía dividirse el producto del juego, potenciando al Poder Ejecutivo Nacional en detrimento de las provincias. En esta dirección y en clave comparativa, el peronismo fue menos presidencialista que sus predecesores, ya que repartió en forma más equitativa entre Nación y provincias.

Finalmente, las políticas de recorte del gobierno *de facto* del General Onganía fueron un anticipo del futuro. Los casinos permanecieron bajo la órbita del Estado hasta

mediados de los años 90. Al comenzar la segunda presidencia de Carlos Saúl Menem y en consonancia con el clima de época, todas las salas de la Argentina pasaron a manos privadas. Hubo una excepción. Tras más de medio siglo, el Casino Central de Mar del Plata, por presión del sindicato de casineros y por el deseo del gobierno provincial, retornó a la administración bonaerense. No así sus años de esplendor, para entonces ellos habían pasado.

Referencias

- Cocktail del día. (1950, 04 de enero). *La Capital*, p. 3.
- Decreto N° 31.090 (1944). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo IV, pp. 21-22.
- Decreto N° 34189 (1944). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo IV.
- Decreto N° 15047 (1945). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo V, p. 283.
- Decreto N° 21584 (1947). Publicado en el Boletín Oficial el 23/07/1947.
- Decreto N° 34.186 (1949). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo X-A.
- Decreto N° 21862 (1954). Publicado en el Boletín Oficial el 23/12/1954.
- Decreto N° 22296 (1956). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XVI – A, pp. 1127-1128.
- Decreto N° 4.464 (1959). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XIX – A, p. 298
- Decreto N° 7416 (1959). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XIX – A, p. 298.
- Decreto N° 10184 (1959). Secretaría de Estado de Hacienda. Digesto Administrativo, Boletín N° 1002.
- Decreto N° 2124 (1960). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 420.
- Decreto N° 1701 (1961). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 421
- Decreto N° 3263 (1961). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 520
- Decreto N° 6196 (1961). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 726
- Decreto N° 1.267 (1961). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, pp. 420-421
- Decreto N° 6674 (1961). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 765-766.
- Decreto N° 4724 (1962). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXII – A, p. 429
- Decreto N° 13443 (1962). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXII – A, p. 903
- Decreto N° 5747 (1963). Secretaría de Estado de Hacienda. Digesto Administrativo, Boletín N° 1936.
- Decreto N° 10.673 (1963). *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Ley. Tomo XXI – A, p. 1.066.
- Decretos N° 33556 (1972) y N° 5281 (1972). Publicados en el Boletín Oficial el 18/08/1972.
- Decreto N° 268 (1972). Publicado en el Boletín Oficial el 24/01/1972.
- Decreto N° 543 (1973). Publicado en el Boletín Oficial el 02/02/1973.
- Elía, O. H. (1975). *La Intervención del Estado en la explotación del juego por apuestas*. Buenos Aires, Argentina: Talleres gráficos de la LBNyC.
- Gerchunoff, P. y Llach, L. (2003). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Ariel.
- Intimidades del Casino por dentro y por fuera. (1966, 18 de enero). *La Nación*, p. 7.
- Leiva, M. E. (2002). *La Conquista de Playa Bristol. Mar del Plata (1936-2001)*. Mar del Plata, Argentina: UNMdP.
- Ley 4588 y Acta de Licitación. (1940). Leyes del Estado y Provincia de Buenos Aires, Período Legislativo LXXXIV - Año 1937-1938, pp. 42 a 68.
- Loncán, E. (1936). *La conquista de Buenos Aires (últimas charlas de mi amigo)*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Memoria del Departamento de Hacienda 1950. (1952). Bs. As. p. 254
- O'Donnell, G. (1982). *El Estado Burocrático Autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de Belgrano.
- Pastoriza, E. (2018). Consumo y ocio de los trabajadores. Hotelería sindical en la Argentina (1940-1990). *Revista de la Historia de la*

- Economía y de la Empresa*. Artículo enviado para su publicación, octubre de 2018.
- Pastoriza, E. (1999). *Sociedad y Política en la gestación de una ciudad turística de masas. Mar del Plata en los años treinta* (Tesis de Maestría en Historia). UNMDP, Facultad de Humanidades, Mar del Plata.
- Pastoriza, E. y Piglia, M. (2017). La construcción de políticas turísticas orientadas a los sectores medios durante el primer peronismo: Argentina 1946-1955; Universidade Federal de Minas Gerais. Centro de Estudos de Lazer e Recreação. Programa Multidisciplinar de Mestrado em Lazer; *Licere*; 20; 1; 3-2017; 411-452
- Pedetta, M. (2007). Los Casinos en la Costa Atlántica entre la Nación y la provincia. Disputas por el botín, 1944-1950. En C. Panella. (Ccomp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial* (pp. 107-128) (Tomo III). La Plata, Argentina: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Pedetta, M. (2012). Las políticas públicas sobre los casinos durante la gestión de M. Fresco (Buenos Aires, 1936–1940). *Registros. Revista de investigación histórica*, 9, 41–53. Recuperado de <https://revistasfaud.mdp.edu.ar/registros/article/view/83>
- Pedetta, M. (2016). *“La Fuente de los deseos”. El Casino durante la democratización de Mar del Plata (1936-1955)* (Tesis de Doctorado en Historia no publicada). UNMDP, Facultad de Humanidades, Mar del Plata.
- Ruleta: en tres días recaudados \$ 877 millones. (1968, 27 de febrero). *La Nación*, p. 7.
- Secretaría de Estado de Hacienda, LBNyC. (1959). Disposiciones legales relativas a la explotación del juego. Lotería – Casinos – Hipódromos. Recopilación de antecedentes para el proyecto de ley orgánica de la repartición. Buenos Aires.

Marcelo Pedetta

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia. Docente de las facultades de Humanidades y de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP. Miembro del Grupo Historia y Memoria, CEHis, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Funes 3350, Mar del Plata, Argentina.

mpedetta@gmail.com